

91513

Quito, 1° de julio 2008-

Señores
SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
12 JUL. 2008
Amparo 15645
Registro de Sociedad:

COO
OK
PR

07 JUL 2008
ESCANEAR

De mi consideración:

Quito 1,00 PM

FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO, en mi calidad de Gerente y representante Legal de la compañía DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., adjunto copia certificada de la CESION DE PARTICIPACIONES de la citada Compañía, otorgada por el Señor Fabián Patricio Arroyo Jaramillo a favor del señor Edgar Marcelo Arroyo Gómez, a fin de que se sirva tomar en consideración, para los fines legales consiguientes.-
(Exp. 92004)

Atentamente,


SR. FABIAN P. ARROYO J.
C. C. 1703064939

10/07/08
G. R. C.

de
Cesión de parte capitulos
registrada en el sistema.
PR
04/Julio/2008

Superintendencia de
Compañías
7 JUL. 2008
Documentación y Archivo

Escritura No.



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

FABIÁN PATRICIO ARROYO JARAMILLO y

GLADYS FABIOLA GÓMEZ MOSQUERA

A FAVOR DE

EDGAR MARCELO ARROYO GÓMEZ

CUANTIA: USD 50,00

Di 2 Copias + 2

ra

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

República del Ecuador, hoy día jueves cinco (5) de junio del

año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO

DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparecen los

cónyuges señores FABIÁN PATRICIO ARROYO JARAMILLO

y GLADYS FABIOLA GÓMEZ MOSQUERA, a quienes en

adelante y para efectos del presente contrato se le

denominara los CEDENTES; y, por otra parte el señor

EDGAR MARCELO ARROYO GÓMEZ, de estado civil soltero,

por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y

para efectos del presente contrato se le denominara "EL

CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianas,

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Notaria 35
C. 21
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito, Ecuador

Handwritten signatures and initials

1 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
2 Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para
3 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
4 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se
5 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
6 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
7 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
8 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:

9 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase insertar una de la cual consta la Cesión de
11 Participaciones de conformidad con lo siguiente: CLAUSULA
12 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
13 de esta escritura en calidad de Cedente señor Fabián Patricio
14 Arroyo Jaramillo, y su cónyuge señora Gladys Fabiola Gómez
15 Mosquera, por una parte; y, por otra parte en calidad de Cesionario
16 el señor Edgar Marcelo Arroyo Gómez, de estado civil soltero.

17 Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en
18 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar
19 y obligarse, tal cual lo hacen en esta escritura.- CLAUSULA

20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito,
22 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el siete de noviembre del año dos
23 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre
24 del mismo año, se constituyó la compañía DIGITAL SERVICE
25 SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA. B) La
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 "DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS
28 PROFESIONALES CIA. LTDA., en su sesión celebrada el cinco de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

DR. HECTOR VAI
NOTARIO 35 DE



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

mayo del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cincuenta participaciones del socio señor Fabián Patricio Arroyo Jaramillo en calidad de cedente a favor del señor Edgar Marcelo Arroyo Gómez, en calidad de cesionario de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., que se anexa como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes: el señor Fabián Patricio Arroyo Jaramillo es propietario de mil novecientas participaciones (1900) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas cede cincuenta participaciones (50) a favor del señor Edgar Marcelo Arroyo Gómez, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía "DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA." Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales participaciones sin que el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones, participaciones que quedan distribuidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio	1,850.00	92.50%	1850
Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar	50.00	2.50%	50
Sr. Arroyo Gómez Fabián Patricio	50.00	2.50%	50
Sr. Arroyo Gómez Edgar Marcelo	50.00	2.50%	50
TOTAL	2,000.00	100%	2000

El cesionario declara conocer el estado actual de la compañía, el mismo que lo acepta. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- El valor que el cesionario paga al cedente es de CINCUENTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

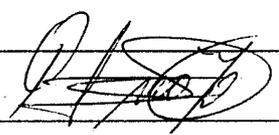
EJO DELGADO
CANTON QUITO

Notario
Dr. Hector Vallejo Delgado

[Handwritten signatures]

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien
2 declara haber recibido a satisfacción, sin que tenga por lo tanto
3 reclamo alguno que formular al respecto. Usted señor Notario
4 se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el
5 perfeccionamiento de esta escritura. Así como el documento
6 habilitante que se adjunta. HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada
7 por la DOCTORA OLGA CABEZAS, abogado con matrícula
8 profesional número seis mil quinientos tres del Colegio de
9 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura
10 pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de
11 la presente escritura se observaron y se cumplieron con todos los
12 requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente
13 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,
14 se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad,
15 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35 DE

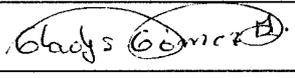


✓



FABIÁN PATRICIO ARROYO JARAMILLO

C.C 1703064939

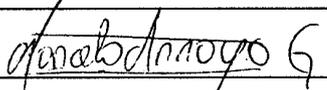


✓



GLADYS FABIOLA GÓMEZ MOSQUERA

C.C 170464174-3



✓



EDGAR MARCELO ARROYO GÓMEZ

C.C 1714545595

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

Documentos Habilitantes.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA".

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble E3-26 de la calle Jorge Washington intersección calle Ulpiano Páez, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día de hoy, 5 de mayo de 2008, a las 16h00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

- Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio, por sus propios derechos y representando 1.900 participaciones del capital.
- Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar, por sus propios derechos y representando 50 participaciones del capital
- Sr. Arroyo Gómez Fabián Patricio, por sus propios derechos y representando 50 participaciones del capital.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cesión de participaciones de los socios
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

Preside esta reunión, la Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar, Presidenta de la compañía, y se desempeña como Secretario el Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio en calidad de Gerente de la Compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**

Primer Punto del Orden del Día: Cesión de Participaciones de los socios

Conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la Compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, al existir unanimidad de criterio de los socios, esta Asamblea decide autorizar la cesión de cincuenta participaciones sociales que el señor Arroyo Jaramillo Fabián Patricio, cede a favor del Sr. Arroyo Gómez Edgar Marcelo.

La cesión solicitada por los socios y aprobada por esta asamblea, es como sigue:

1. El Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio, propietario de mil novecientas (1.900) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, cede cincuenta participaciones (50) a favor del señor Arroyo Gómez Edgar Marcelo. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales


Dn Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

participaciones, sin que el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la Compañía, después de estas cesiones de aportaciones se encuentren debidamente legalizadas, conforme lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, quedará de la siguiente manera:

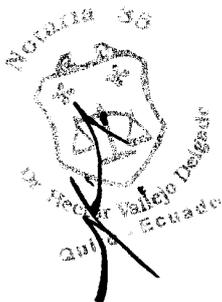
SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	No. DE PARTICIPACIONES
Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio	1,850.00	92.50%	1850
Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar	50.00	2.50%	50
Sr. Arroyo Gómez Fabián Patricio	50.00	2.50%	50
Sr. Arroyo Gómez Edgar Marcelo	50.00	2.50%	50
TOTAL	2,000.00	100%	2000

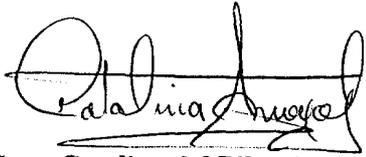
Los socios acuerdan notificar la cesión de participaciones aprobada, al Gerente de la Compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía "DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA".ordenando que por secretaria se proceda a la elaboración de los respectivos libros de Participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.-

Segundo Punto de Orden del Día: Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.

La Junta General de Socios: Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio, Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar, Sr. Arroyo Gómez Fabián Patricio y Sr. Arroyo Gómez Edgar Marcelo, aceptan por unanimidad nombrar a la Srta. Arroyo Gómez Catalina del Pilar como Presidenta y al Sr. Arroyo Jaramillo Fabián Patricio, como Gerente de la Compañía, ordenando que por Secretaria se proceda a la elaboración de los respectivos nombramientos y que una vez aceptados y suscritos, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la presidencia, concede un receso de 15 minutos para que en Secretaría se elabora el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la Compañía, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 17h30.-





Srta. Catalina del Pilar Arroyo Gómez

C. C. 170755086-7

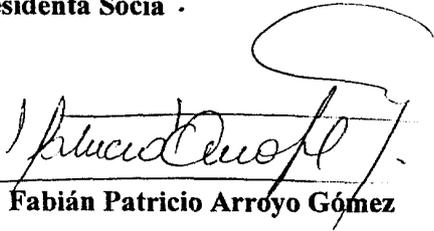
Presidenta Socia .



Sr. Fabián Patricio Arroyo Jaramillo

C. C. 170306493-9

Gerente - Socio



Sr. Fabián Patricio Arroyo Gómez

C. C. 170758721- 6

Socio



Sr. Edgar Marcelo Arroyo Gómez

C. C. 171454559-5

Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170758721-6

ARROYO GOMEZ FABIAN PATRICIO

NOMBRE Y APELLIDOS
FICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
07 JULIO 1980

REG. CIVIL 009-0222 06853 M

TOMO PAG ACT. SEXO

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GENERALES SUAREZ 1980

Firma del Cedulado



EQUATORIANA***** V334312222

NACIONALIDAD
CASADO GLADYS ADRIANA REYES ALMEIDA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

FABIAN PATRICIO ARROYO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GLADYS FABIOLA GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/02/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2709262
Pch

Firma del Cedulado




Firma del Cedulado

1707587216

Notario 35ta
Dr. Hector Valero
Quito - Ecuador

Quito, a 11 JUN. 2008

RAZON CERTIFICO y hoy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi.

089-0075

1707587216
CEDULA

ARROYO GOMEZ FABIAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170464174 - 3

GOMEZ MOSQUERA GLADYS FABIOLA

NOMBRE Y APELLIDOS
IMEABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
07 NOVIEMBRE 1954

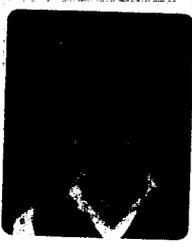
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0342 01032 F

TOMO PAG ACT. SEXO

IMEABURA/IBARRA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1954

Firma del Cedulado



EQUATORIANA***** V3333V4242

NACIONALIDAD
CASADO FABIAN PATRICIO ARROYO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

CRISTOBAL GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EULALIA MOSQUERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1046002
Pch

Firma del Cedulado




Notario 35ta
Dr. Hector Valero
Quito - Ecuador

Quito, a 11 JUN. 2008

RAZON CERTIFICO y hoy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi.

065-0150

1704641743
CEDULA

GOMEZ MOSQUERA GLADYS FABIOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON



Notario 35ta
Dr. Hector Valero
Quito - Ecuador

Quito, a 11 JUN. 2008

RAZON CERTIFICO y hoy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvi.

065-0150

1704641743
CEDULA

GOMEZ MOSQUERA GLADYS FABIOLA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

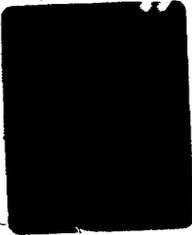
QUITO
CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454559-5

ARROYO GOMEZ EDGAR MARCELO
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
07 NOVIEMBRE 1984
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 013-0403 10404 M
 TOMO PAG. SEXO
PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1984




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333313222
 SOLTERO
 ESTADOCIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
FABIAN PATRICIO ARROYO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
GLADYS FABIOLA GOMEZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 12/01/2006
12/01/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1734303
 Pch


 PULGAR DERECHO

Marcelo Arroyo Gomez

171454559 5

088-0025 1714545595
 NUMERO CEDULA
ARROYO GOMEZ EDGAR MARCELO
 NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
 PARROQUIA



Notaria 35ta
 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Quito - Ecuador

Quito a 11 JUN. 2008
 RAZON CERTIFICADA
 DEL ORIGINAL QUE ENTIBIDO se devolv
 el COPIA


 Dr. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO 35

Notaria 35ta

 Dr. Hector Vallejo Delgado
 Quito - Ecuador

...Olorgo ante mí, y en f ede ello confiero esta

TERCERA

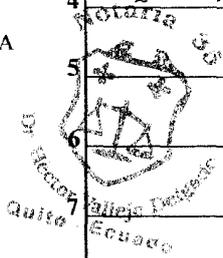


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

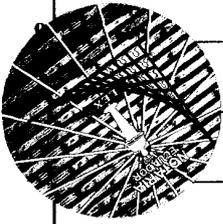
1
2
3
4
5
6
7
8
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA CERTIFICADA DEL ACESION DE PARTICIPACIONES otorgada
por FABIAN ARROYO JARAMILLO Y SRA, a favor de EDGAR ARROYO GOMEZ

Quito, a cinco de junio del dos mil ocho.-



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

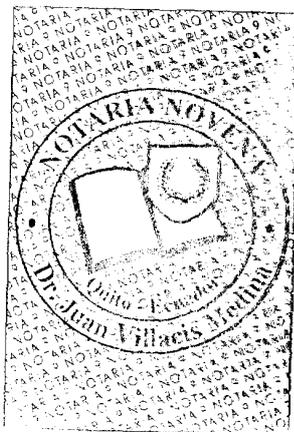


DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA LTDA., otorgado el 7 de Noviembre del 2001, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 20 de Junio del 2008.

Dr. Juan Villacís Medina
Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del Cantón (E)



Per



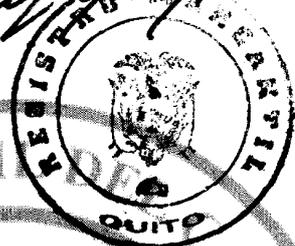
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4960** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de diciembre del dos mil uno, a fs.4518 vta, tomo 132, correspondiente a la compañía **“DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secarra



ng

